

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 002100

QUINTERO, 08 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- Reglamento sobre uso y control de vehículos al servicio municipal.
- 2.- Lo establecido en el Art. N°5 letra d), de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Lo establecido en el Art. N°12, de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- Lo establecido en el Art. N°63 letra i) y ñ,) de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- a) Que, resulta necesario regular el uso de los vehículos de propiedad municipal, así como también los que se encuentran arrendados, sin perjuicio de las particularidades que en cada uno de ellos se establezca, dicto el siguiente:

DECRETO

- 1.- APRUÉBESE en todas sus partes el Reglamento sobre uso y control de vehículos al servicio municipal.
- 2.- Pongase en conocimiento de todos los departamentos y unidades municipales el reglamento que se aprueba e este acto.

Anótese, comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/jc/-



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Movilización
- 5.- Administración